MODIFICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 030 ADELANTADA POR ELDEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA CELEBRACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. GENERALIDADES Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION REQUERIDA.

1.1. ANTECEDENTES.

Actualmente la población adulta mayor Guajira constituye un 7.3 %, y debido a cambios importantes en nuestro territorio tales como factores económicos, socioculturales y nutricionales la esperanza de vida aumenta gradualmente, por lo que el cambio debe ir acompañado de una adecuada calidad de vida.

Al aumentar la proporción de personas de tercera edad, se presentan retos de tipo económico, social y político que exigen a los estados y a las autoridades competentes la generación de políticas que permitan solucionar las necesidades de este grupo de población.

El envejecimiento se produce como una disminución paulatina de las capacidades y funciones en el organismo, donde se reduce el equilibrio fisiológico vital, por ejemplo, mantener el nivel adecuado de azúcar en la sangre y problemas para adaptarse al estrés emocional; es un proceso constante, individual donde, la genética, los factores ambientales y el estilo de vida cumplen un papel importante y el ritmo de envejecimiento puede ser diferente en cada persona.

Se clasifica a una persona como adulta mayor a la edad de 60 años y más, aunque existe la creencia que un adulto mayor es una persona inútil y difícilmente se beneficiarían de actividades de educación en salud y no es capaz de aprender nuevos hábitos y modificar comportamientos. Se presenta un envejecimiento normal en el organismo, y un envejecimiento secundario a hábitos nocivos como el sedentarismo, consumo de alcohol, tabaco y mal nutrición. Al envejecer se producen cambios en la cavidad oral que afectan la calidad de vida del individuo.

Se debe mantener la salud oral y recuperarla cuando se ha perdido en el adulto mayor para mantener su funcionalidad y ofrecer condiciones para mejorar su calidad de vida. Esta tarea debe ser realizada en forma conjunta por todos los profesionales en Salud, Instituciones, la comunidad, familiares, sobre todo porque en cada hogar hay uno o más ancianos que forman parte del núcleo familiar.

Una salud buco dental deteriorada produce cambios en la composición de la dieta, haciendo que el adulto mayor escoja el alimento que va a consumir, que tal vez no es el más adecuado, pero es más suave, desechando los alimentos duros como la carne y frutas como la manzana, aumentando el consumo de carbohidratos, aumentando el riesgo de la mala nutrición y en consecuencia adquirir enfermedades como la diabetes tipo dos y la hipertensión arterial.

Los programas que se realizarán a nivel de centros para el adulto mayor se deben dirigir a educar, para crear conciencia al individuo de la importancia de la salud bucodental, su cuidado y mantenimiento. El personal encargado en estos Hogares muchas veces no tiene el entrenamiento adecuado sobre lo importante que es la salud bucodental en un anciano y las técnicas adecuadas para el abordaje individual de la persona.

Los hábitos de higiene y cuidado bucal del adulto mayor son indispensables para lograr una buena salud bucodental, que se puede ver afectada por incapacidad física,

enfermedades sistémicas asociadas, accesibilidad a los servicios de salud. Aunque en el mercado nacional existen productos y aditamentos especiales para personas con limitaciones físicas (producidas por enfermedades como Parkinson, artritis y otras) que facilitan el cuidado, es necesario educar al adulto mayor y a sus cuidadores sobre el uso correcto de estos artefactos.

Los programas que se desarrollan para promocionar la salud buco dental deben estar encaminados a prevenir y atenuar las complicaciones bucodentales y de la salud general de los adultos mayores, con la finalidad de mantener la función de deglución, masticación y fonación importantes para su bienestar.

La enfermedad periodontal es muy frecuente en los adultos y es una de las causas de pérdida de piezas dentales, siendo esto muy grave porque afecta el tipo de alimento que se va consumir y tiene impacto negativo en la autoestima de la persona. Los dientes al formar parte del sistema de fonación, cuando se pierden, se ve afectada el habla, hay problemas para comunicarse; por lo que el establecer medidas de promoción de la higiene oral, reforzando la actitud y cambio de conducta de los individuos como una estrategia, proveerá mucho beneficio a las personas adultas mayores.

El objetivo de este proyecto es realizar una valoración, rehabilitación y seguimiento a la salud bucal en los adultos mayores priorizados en el Departamento de La Guajira, para mantener una vida nutricional, recreativa y participativa en nuestra sociedad y familia.

Conviene destacar que la demanda de prótesis y servicios estomatológicos en general, justifica la priorización de las necesidades odontológicas de los ancianos.

El examen odontológico en el Adulto mayor no es rutinario, ya que el ellos consideran que no es necesario y no tienen presenten que la digestión de los alimentos comienza en la boca.

El odontólogo es sin lugar a dudas, un pilar fundamental en el equipo interdisciplinario gerontológico de salud, a pesar de que paradójicamente, las interconsultas entre médicos y odontólogos son excepcionales.

La Resolución 0412 del Ministerio de Salud, establece actividades obligatorias respecto al Adulto Mayor, razón necesaria para reforzar actividades que tiendan a mejorar la salud de los mismos.

Lo cierto es que las circunstancias, realidades, derroteros y "verdades" de muchas personas de los municipios guajiros no tienen la calidad y la prolongación de estructuras médicas que cualifiquen las posibilidades de salud oral entre los pobladores y el estado.

De ahí a que se debe especificar que la Jornada de Rehabilitación Oral para este grupo de personas, sea el principio para que un gran número de la población del Departamento de la Guajira se logre establecer verdaderos vínculos sociológicos, médicos y de asistencia social entre los profesionales de rehabilitación oral, el gobierno y los ciudadanos.

Cabe anotar que esta propuesta va dirigida especialmente al Adulto Mayor que reciben los beneficios del programa de promoción y prevención del Departamento de la Guajira.

Dado lo anterior la Administración Departamental tiene contemplado en el Plan de desarrollo "Para la Guajira Un Nuevo Tiempo 2017-2019" la ejecución de la estrategia DESARROLLO SOCIAL PARA LA GUAJIRA, PAZ, EQUIDAD Y EDUCACIÓN, en el sector Grupos Vulnerables, se encuentra el programa 2 denominado "PROMOVIENDO LA DIVERSIDAD GUAJIRA", cuyo objetico es "Proteger los Derechos de las Comunidades con Enfoque Étnico Territorial y Diferencial en el Departamento de La Guajira, garantizando la inclusión de todos los grupos sociales", pertenece a este programa el subprograma FORTALECER Y PROTEGER AL ADULTO MAYOR, en el encontramos como meta producto

"Realizar jornadas de bienestar integral para la población adulto mayor".

Bajo los argumentos y/o consideraciones anteriormente expuestas la administración departamental busca apoyar a la población vulnerable con este tipo de proyectos.

En ese orden resulta necesario contar con una entidad que entendiendo la misión social del programa, comparta su sentido, y cuente con personal capacitado e idóneo para que en asocio con el departamento adelante la coordinación y apoye en el proyecto y las acciones que requieren ser adelantadas.

Por lo anterior, se propone realizar un contrato de cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro de estos servicios, basados en Los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad conviniente y no a la administración departamental.

No adelantar el proceso contractual a través del contrato especial de cooperación implicaría adelantar un proceso de selección atendiendo al factor cuantía, desdibujándose así el sentido mismo del objeto pretendido, pues el ánimo de lucro primaría y las actividades no serían vistas con una función social, sino con un fin utilitarista, sumado a que el presupuesto no fija un rango de utilidad que un posible contratista dentro de un proceso de selección esperaría.

En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Así, se requiere celebrar un Contrato de Cooperación con entidad de derecho privado sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CUIDADO EN SALUD ORAL A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

1.2. FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional.

1.3. OBJETIVO GENERAL

- Brindar rehabilitación Oral a la población del Adulto mayor en el Departamento de la Guajira, contribuyendo con esto a mejorar su nutrición y por ende su salud en general.

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar y desarrollar el avance odontológico en la vida diaria y de subsistencia cotidiana a una población estimada del Adulto mayor beneficiarios del Programa de Promoción y Prevención del Departamento de la Guajira
- Concientizar al estado y a las entidades prestadoras de servicios de salud, la necesidad de garantizarle a la población, las Jornadas de Salud Oral y Rehabilitación Odontológica.
- Reformar los sistemas y actuales costumbres de los habitantes de dichas poblaciones y/o municipios en lo concerniente a la importancia de higiene oral, mejorando su nivel nutricional y por ende su salud en general.

2. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN Y REQUISITOS.

2.1. DIRIGIDO A

Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que asociándose con el Departamento puedan adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el tipo de programas que se pretende.

Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área.

Se requiere entonces de una entidad que pueda desarrollar en forma eficiente y altamente calificada las actividades previstas, y además reúna las siguientes condiciones:

2.2. REQUISITOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDAD IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA:

1. Se deben presentar ofertas que incluyan una propuesta técnica en la cual se determinen todos los ITEM de las especificaciones técnicas. *Ver ítem 2.2.1 del presente documento.*

 La propuesta debe ser presentada en medio físico, en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitario o la Oficina de Contratación del Departamento.

2. El proponente debe expresar el monto que está dispuesto a cofinanciar para la ejecución del proyecto y el costo de cada ítem. *Ver ítems 2.2.1 y 2.2.4 del presente documento.*

3. Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal original que lo habilita para el desarrollo de la actividad indicada o conexa a estas, expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto, documento que haga sus veces. La fecha de expedición del certificado de matrícula no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

 La creación de la persona jurídica o la inscripción de la persona natural no podrán ser inferiores a un año.

 El objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe estar relacionado con el objeto del programa a ejecutar a través del contrato.

4. Adjuntar autorización expresa del representante legal para el contrato que se pretende suscribir bajo esta modalidad.

5. Registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 del decreto 092 del 2017.

6. Contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con la actividad, además de suministrar cartas de intención de trabajar. Este personal se detallará en sus perfiles y requisitos más adelante. *Ver ítem 2.2.6 del presente documento.*

7. Acreditar su experiencia en los términos que se señalan en este documento. *Ver ítem 2.2.2 del presente documento.*

8. Acreditar la estructura organizacional que se señala en este documento. *Ver ítem 2.2.3 del presente documento.*

9. Acreditar los indicadores de la eficiencia de la organización que más adelante se señala en estos documentos. *Ver ítem 2.2.5 del presente documento.*

10. No encontrarse sus administradores, aportantes o fundadores dentro de la categoría de personas políticamente expuesta- PPE, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1674 del 21 de octubre del 2016. Adicionalmente el oferente deberá adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. Lo anterior tanto para el oferente como para su representante legal.

11. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

12. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta.

Además de lo antes señalado el proponente debe adjuntar a su propuesta:

- **Carta de presentación**
- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.**

2.2.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA A PRESENTAR

La Gobernación de La Guajira requiere de la presentación adecuada de una propuesta técnica, en la que además se haga indicación expresa y detallada de las actividades específicas a ejecutarse por parte del contratista, las cuales deben corresponder mínimo a las siguientes:

1. *Realizar mesas de socialización y sensibilización del proyecto en doce (12) municipios, así como los talleres, y en general, todas las actividades programadas para su desarrollo.*

2. *Realizar campañas de divulgación y publicidad.*

3. *Realizar charlas orientadas al cuidado oral y buenos hábitos alimenticias del adulto mayor.*

La propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes ítems y cantidades mínimas:

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MESES
ETAPA 1: SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PROYECTO			
Socialización a través de medios radiales y perifoneo en los municipios de desarrollo de la actividad			
Flyer de 105 x 148 mm, 135 gramos (0,11 mm grueso), con estucado mate, dos caras a todo color, incluye la elaboración del arte	Und	10000	3
Pautas radiales (1 minuto cada una) en emisores FM y AM	Und	50	3
Perifoneo de veinticuatro (24) horas en los diferentes barrios de la población a beneficiar	Und	12	3
ETAPA 2: JORNADA PEDAGOGICA			
Jornadas de sensibilización, socialización y rehabilitación oral a la población del adulto mayor del Departamento de la Guajira			
Coordinador del proyecto	Und	1	3
Odontologo	Und	3	3
Laboratista dental	Und	3	3
Trabajador social	Und	2	3
Técnico en Sistemas	Und	1	3
Consulta preventiva para el diagnóstico del estado bucal del adulto atendido	Und	1000	3
Practica y tratamiento de las necesidades odontológicas del paciente beneficiado	Und	1000	3
Controles odontológicos para verificar el estado de la salud oral del paciente beneficiado	Und	1000	3
Refrigerios para el personal asistente a los talleres. (Pastelitos horneados de carne y jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack en 250 ml)	Und	1000	3
Alquiler de equipo portátil PC. Con las siguientes características iguales y superiores: ((Memoria RAM 4 GB: Disco Duro 640 GB; PROCESADOR Core I5).	Und	1	3
Alquiler de video beam por la duración toda la jornada de este taller.	Und	1	3
Material de apoyo didáctico y útiles de oficina. (Papelería, lapiceros, lápices, etc.) para el desarrollo de las jornadas de capacitación	Gl	1	3
Alquiler de sillas plásticas sin brazo	Und	1000	3

Alquiler de equipo de sonido y amplificador sistema profesional de audio line array tecnología Martín audio de 20.000 watts, de cuatro (4) cabinas hi-pack 2x10" 1x2", cuatro (4) sub-woofermartin 2x18, (3) monitores activos JBL PRX, 612, por 9 horas, valor de la hora $100.000, para las actividades de capacitaciones, charlas, talleres y conversatorios, (incluye transporte).	Und	1	3
Alquiler de vehículo tipo pick out, 4x4 o cabinado, todo costo incluido conductor	Und	1	3
Entrega de los Kit de salud oral (pastal dental, Cepillo de dientes, cera dental, enjuague bucal), con el logo de la Gobernación de la Guajira	Und	1000	3

De lo anterior deberá el oferente hacer indicación expresa en su propuesta.

2.2.2. EXPERIENCIA A ACREDITAR:

La experiencia debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similar o afín al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Por lo anterior, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución mínimo: MAXIMO CINCO (5) CONTRATOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS O APOYO EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD O PLAN DE SALUD PÚBLICA O POLÍTICAS DE APOYO Y DE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR que su equivalencia sea igual o superior al 100% del valor del aporte del departamento.

Adicionalmente, el oferente deberá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.

2.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, e manejo de la información y en general su gobierno corporativo; por ello el Departamento de La Guajira solicita de los oferentes que al momento de presentar propuestas hagan entrega de:

1. *Indicar sus órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores, al tiempo que señale las funciones que cada uno de estos órganos desarrolla.*

2. *Adjuntar los estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con vigencia al 31 de diciembre del 2017, esto es:*

- ✓ Balance General a Diciembre de 2017
- ✓ Estado de Resultados a Diciembre de 2017
- ✓ Notas a los Estados Financieros
- ✓ Tarjeta Profesional del Contador con el certificado de vigencia de la misma.

2.2.4. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y COFINANCIACIÓN MÍNIMA

Para el análisis de los costos de las actividades, fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta las acciones a adelantar, gastos administrativos, condiciones de pago, y en general todos aquellos factores que afectan el precio.

Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($630.300.000) M/L con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del contratista en mínimo la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) M/L.

Deberá el oferente describir en qué consiste su aporte de cofinanciación para el proyecto en su propuesta económica.

2.2.5. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

- La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017}}$$

Para lo anterior, mediante certificación expedida por el revisor fiscal de la ESAL, o de su contador, deberá el oferente dar constancia de los **gastos de implementación de los proyectos para el año 2017** así como **el total de sus gastos de funcionamiento en el mismo periodo**.

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

2.2.6. PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA)

El proponente debe garantizar la participación en la ejecución del contrato, de recurso humano que reúna las calidades y cualidades necesarias y relacionadas en el presupuesto del proceso, sin embargo, para los efectos de la evaluación del presente proceso se verificará las hojas de vida de los siguientes perfiles:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ROL A DESEMPEÑAR	PERFIL
1.1	Coordinador del proyecto	1	Encargarse de la coordinación de todas las actividades, organización de los talleres y demás eventos a realizar, organizar las convocatorias, preparar informes, etc.	Profesional con experiencia general superior a dos (2) años y experiencia específica en mínimo dos (2) proyectos como coordinador o director en proyectos sociales
1.2	Odontólogo	1	Encargado de los contenidos temáticos y desarrollo de los	Odontólogo con experiencia general superior a cinco (5) años y

			procedimientos en materia de salud oral,	experiencia específica en el ejercicio de su carrera mínimo dos (2) años
1.4	Trabajador Social	1	Encargado de la atención sicosocial de los casos que se detecten durante toda la ejecución de proyecto	Trabajador social con experiencia general superior a dos (2) años y experiencia específica en mínimo un (1) proyecto como trabajador social que beneficia a población vulnerable.

DE LA PONDERACION DE PROPUESTAS.

2.3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores señalados en estos términos resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos

Los criterios de calificación a aplicar serán los siguientes:

MAYOR PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN (Máximo: 350 Puntos)

Al proponente que ofrezca una mayor suma de cofinanciación a la mínima fijada en estos términos, se le otorgará un puntaje de 350 puntos.

A quien le siga 350
A quien le siga 250
A quien le siga 200
A quien le siga 100
A quien le siga 50

En caso de ofertar varios proponentes el mismo porcentaje, se les otorgará el mismo puntaje.

MENOR VALOR POR ANTICIPO SOLICITADO (Máximo: 50 Puntos)

Al proponente que solicite un menor porcentaje para anticipo de los recursos aportados por el Departamento, no siendo superior al 50% propuesto en los pliegos como base para la contratación, **se le asignará 50 puntos**. A los demás, se les otorgará puntaje de acuerdo con una regla de tres.

EQUIPO HUMANO (Máximo: 600 Puntos)

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO PROPUESTO	Se pretende contar con un proponente que cuente con la mejor estructura y organización humana	Se le asignarán los 600 puntos al proponente que acredite el personal con la mayor formación y experiencia para ocupar los cargos requeridos, que cumplan con los siguientes requisitos: **EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (600 PUNTOS)** *Se le asignarán 600 puntos al oferente que ofrezca como Coordinador del Proyecto, un profesional que acredite experiencia específica adicional en más de cinco (5) proyectos requeridos en el perfil.* *Se le asignarán 500 puntos al oferente que ofrezca como Coordinador del Proyecto, un profesional que acredite experiencia específica adicional cinco (5) proyectos requeridos en el perfil.* *Se le asignarán 400 puntos al oferente que ofrezca como*

		Coordinador del Proyecto, un profesional que acredite experiencia específica adicional cuatro (4) proyectos requeridos en el perfil. *Se le asignarán 300 puntos al oferente que ofrezca como Coordinador del proyecto, un profesional que acredite experiencia específica adicional en tres (3) proyectos requeridos en el perfil.* *Se le asignarán 200 puntos al oferente que ofrezca como Coordinador del proyecto, un profesional que acredite experiencia específica adicional en dos (2) proyectos requeridos en el perfil.*

2.4. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

La revisión del cumplimiento de los términos de referencia se realizará por parte de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Las propuestas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales, en caso de ser aprobadas, deben ser respondidas, y de ser pertinentes, acogidas para ajustar los programas o proyectos.

El Departamento establecerá las fechas y condiciones para responder a dichas observaciones y recomendaciones.

REVISIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS	16-17 de agosto del 2018

3. ASPECTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN

3.1. CONTRATO DE COOPERACIÓN CON PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO

En virtud de la aprobación de las propuestas, se firmará un Contrato entre el Departamento y el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, el cual se regirá por el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

3.2. PLAZO

El plazo para la ejecución de actividades contempladas en el futuro contrato será de Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio que se suscriba, tiempo dentro del cual será desarrollado el programa propuesto.

3.3. FORMA DE ENTREGA DE APORTES

El Departamento hará entrega de sus aportes en dos pagos así: ***mediante pagos iguales mensuales, previa presentación de informe de avances y final, con evidencias fotográficas, en el cual se evidencie cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato y certificación de recibo parcial del servicio por parte del supervisor designado.***

Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PACTO DE ANTICIPO.

Atendiendo los gastos previos que deberá asumir el Contratista para el correcto desarrollo del objeto a desarrollar, el departamento pacta un anticipo hasta del 50% del valor de sus aportes. Lo anterior a solicitud del oferente. En todo caso, el valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada desembolso de aportes en porcentaje del 50% del valor a entregar hasta completar el valor total girado por este concepto.

El manejo de los recursos entregados al Contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro.

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos inícíales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido.

De celebrarse el contrato, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del DEPARTAMENTO y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para su BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN.

3.4. SEGUIMIENTO

La Administración Departamental realizará el seguimiento pormenorizado de la ejecución del programa propuesto a través de la supervisión que será asumida por el Secretario de Gobierno Departamental, el cual establecerá mecanismos pertinentes para la verificación del cumplimiento.

3.5. MAYOR INFORMACIÓN

En la Secretaría de Gobierno Departamental, ubicada en el Palacio de La Marina en el Distrito de Riohacha.

Atentamente,

Original firmada.
JOSE EFREN RODRÍGUEZ MINDIOLA
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Departamental